

RESOLUCION No. 00.Q.I. 1186

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECOPLANTA S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de febrero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Juridico de Compañías, mediante Memorando No. DJC 00.0805 de 8 de mayo del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

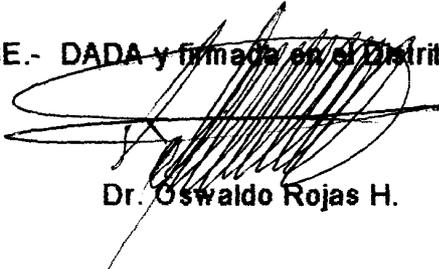
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ECOPLANTA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
12 MAYO 2000



Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/mg.
EXP.49778



RESOLUCION No. 00.01186

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 00.01186 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 15, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 de Mayo de 1976

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



QUE se han presentado los estatutos de la escritura pública de capital y reformas de la compañía ECOMER S.A. inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con la siguiente resolución de aprobación:

En virtud de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. 00.01186 de 26 de abril de 1976.

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ECOMER S.A. en los términos constantes de la minuta inscrita y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las minutas de la escritura pública que se expusieron y la de constitución en su orden del contenido de la presente Resolución y señalen en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de la inscripción al margen de la constitución y señale en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Quilido con la anterior tomarse a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE - DADA en Quito, Distrito Metropolitano de Quito.

[Handwritten signature]
Dr. Oswaldo Rojas H.

12 MAYO 2000

FARMACIA
ESTRADA
[Handwritten initials]